

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.004424

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Septiembre de 2009, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Manta y reforma de estatutos de SKILLPATH CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.09.1137 de 21 de Octubre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Manta y reforma de estatutos de SKILLPATH CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Manta de SKILLPATH CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Octavo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la escritura y esta





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000001E

su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **21 OCT 2009**

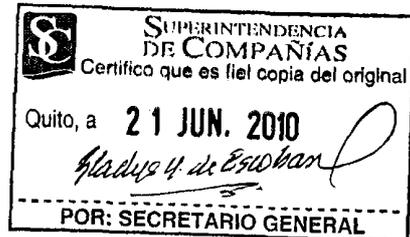
Esperanza Fuentes Valencia

Dra. Esperanza Fuentes Valencia

Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 161989

Tr. 01.1.09.001056



C E R T I . . .

F I C O :

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA DE LA RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SKILLPATH CIA. LTDA. . ", ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETENTA Y NUEVE (79) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO OCHENTA (180) DE FECHA : VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-&

MANTA, 22 DE JULIO DEL 2.010


Jorge Luis Cevallos
Jefe del Departamento
de Registro Mercantil